



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 22 de junio de 1966. — Número 74

Página 657

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes: Treceño a S. Vicente del Monte, Corrobárceno a Soto Iruz y construcción de un puente sobre río Pas, en Candolías, ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Soto Iruz (Santiurde de Toranzo), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de junio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Severo Rivas Marcos, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Treviño, del Ayuntamiento de Camaleño (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 17 de junio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando las devoluciones de fianzas a favor de los contratistas don Manuel Fernández Rosillo y don Severo Rivas Marcos 657

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander... 657
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 657
Jefatura Regional de Costas del Norte 658

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial 658
Ayuntamiento de Santander ... 658
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 660
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo 660

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Entrambasaguas y Camargo 660

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de Demasías

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de las Demasías siguientes en los días que se señalan:

Día 9 de julio de 1966.—"Demasia a Sopeña", número 4.047, de mine-

rales de cinc y plomo, en el término municipal de Reocín.

Día 11 de julio de 1966.—"Demasia a Mariuca", número 82, de minerales de hierro, en el término municipal de Cartes.

Día 12 de julio de 1966.—"Demasia a Pepita" número 79, de mineral de hierro, en el término municipal de Cartes.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 16 de junio de 1966.—El ingeniero jefe (ilegible).

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

La "Compañía Continental de Importación, S. A. E.", con domicilio social en Madrid, calle de Felipe IV, número 12, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la Dársena de Maliaño, para instalar en ella un Silo de cereales.

La parcela solicitada tiene una superficie de unos 3.553,00 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Sur, con calles de la zona de servicio del puerto de Santander paralelas al muelle; al Este, con calle de 20,00 metros que la separan de las instalaciones del Depósito Franco, y al Oeste, con la calle de la zona de servicio del puerto, normal al muelle.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de San-

tander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de junio de 1966.— El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Por don Vicente Román Pérez Montes y otros ha sido presentada instancia solicitando la autorización necesaria para derribo y nueva construcción del Balneario de Castañeda, en la segunda playa del Sardinero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicadas por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Santander o en la Jefatura Regional de Costas del Norte de Santander (calle de Castelar, número 47, entresuelo), durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 15 de junio de 1966.— El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta de adquisición por la Diputación de Santander de vehículos y maquinaria pesada para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Relación de los licitadores admitidos a la segunda fase del concurso-subasta de referencia:

a) Vehículo automóvil, todo terreno, corto: don José Vidal de la Peña y Garage Montaña.

b) Vehículo automóvil, todo terreno, largo: don José Vidal de la Peña y Garage Montaña.

c) Tractor sobre carriles, de una potencia al volante comprendida entre 100 a 120 HP.: Finanzauto, S. A. y General Equipos, S. A.

d) Tractor sobre carriles, de una potencia al volante comprendida entre 150 a 170 HP.: Desierto.

e) Pala cargadora, sobre ruedas, de una potencia de 80 a 95 HP.: Finanzauto, S. A. y General Equipos, S. A.

f) Vehículo para movimiento de tierras, de doble tracción: Comercial de Vehículo Santander, S. A.

Apertura de las proposiciones económicas.—A las trece horas del último día de un plazo de veinte días hábiles, que comenzará al siguiente de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Este acto, al que quedan citados todos los licitadores, comenzará con la destrucción de las plicas económicas de aquellos que han sido eliminados para esta segunda fase.

Santander, 20 de junio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso-subasta para la concesión de la publicidad en los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Concesión de la publicidad en los autobuses y trolebuses del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

2.º Cláusulas especiales.— En el contrato que se formalice figurarán las cláusulas especiales que se enumeran en la condición tercera de dicho pliego, así como el número y medidas de los anuncios que podrán ser instalados.

3.º Tipo de licitación.—Un millón quinientas mil pesetas.

4.º Fianzas.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 32.500 pesetas, y la definitiva, a 65.000 pesetas.

5.º Plazo de la concesión.— La concesión se otorgará por un plazo de cuatro años, prorrogables, de año en año, si no se denuncia por alguna de las partes con seis meses de antelación a su vencimiento anual.

6.º Pliegos.— Los pliegos serán dos: El primero se subtitulará "Referencias" y en él se incluirán los siguientes documentos: a) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias; b) Detalle de servicios prestados con anterioridad; c) Elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; d) Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; e) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; y f) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Modelo de proposición para el primer pliego.—(Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas).—Referencias.—Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en calle de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la concesión de la publicidad en los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, se compromete a realizarla con sujeción a las cláusulas establecidas. Acompaña al presente pliego los documentos señalados en la cláusula 8.ª.—Fecha y firma del proponente.

El segundo pliego se subtitulará "Oferta económica", y la propuesta se reintegrará en la misma forma que la anterior.

Modelo de proposición para el segundo pliego.—Oferta económica.—Don..... enterado de las condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la concesión de la publicidad en los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, se compromete a realizarla con estricta sujeción a los documentos citados, en el precio de (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

7.º Presentación de proposiciones.— En la Oficialía Mayor (Oficiales letrados) hasta las trece horas del primer día hábil siguiente, después de

transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

8.º Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos abarcará dos períodos: El primero se ceñirá a la apertura de los pliegos de "Referencias" y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto; y el segundo, una vez realizada la selección, conforme a lo establecido en la condición undécima, se iniciará con la destrucción de aquellos que hubieran resultado eliminados, y el acto se llevará a efecto con arreglo a lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º Pago de gastos.—El concesionario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante de la pertinente escritura pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de junio de 1966.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 10,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Ferias de Santiago

En consonancia con los anuncios publicados recientemente, relacionados con la subasta para la instalación de carruseles y espectáculos durante las Ferias de Santiago Apóstol, en la Plaza de las Estaciones, se hace saber que dicho acto se celebrará en el Palacio Municipal, el día uno de julio, a las cuatro de la tarde, en vez de la hora que se había anunciado.

La subasta para instalación del Circo tendrá lugar al término de la subasta anterior.

Santander, 17 de junio de 1966.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 17,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca concurso pú-

blico para la adquisición de un vehículo autobomba, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Adquisición de un vehículo autobomba para el Servicio Municipal de Bomberos, según las características que se señalan en las condiciones técnicas.

2.º Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

3.º Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta: a) El precio más económico; b) Los mejores materiales; c) Las garantías establecidas; d) El menor plazo de entrega; y e) En general, cualquier ventaja relacionada con los servicios que va a prestar el vehículo, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

4.º Plazo de entrega.—Un mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.º Forma de pago.—El precio se abonará en el año 1967.

6.º Garantía.—Se establece el plazo de garantía de un año, contado a partir de la entrega del vehículo autobomba.

7.º Fianzas provisional y definitiva.—Para tomar parte en el concurso se constituirá una fianza provisional por un importe de 45.000 pesetas, y la definitiva se constituirá en la forma que señala la condición novena del pliego de condiciones.

8.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las dos de la tarde.

9.º Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

10. Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se relacionan en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el concurso y con el contrato desde su iniciación hasta la formalización del mismo, incluso los honorarios e impuestos de cualquier clase.

12. Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan por medio de representación o representante acompañarán poder necesario con los requisitos que se establecen en el artículo 29 del Reglamento de Contratación, y cuyo poder será bastanteado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación.

13. Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

14. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece un vehículo autobomba para el Servicio Municipal de Bomberos en el precio de..... (en letra)..... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso.—Fecha y firma del concursante.

15. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizado; c) Poder, debidamente bastanteado, que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen transcritos los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la persona-

lidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Certificado del productor nacional que ampare concretamente el tipo del vehículo ofertado; y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 942,80 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO - CABUERNIGA

Habiendo quedado desierta la subasta de 86 hayas, derribadas en el monte Saja, número 16, se anuncia nueva licitación en el mismo precio y condiciones, o sea, en la cantidad de 31.680 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga, el día ocho de julio próximo, a las once horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las trece horas.

Cabuérniga, 16 de junio de 1966. El alcalde-presidente, José María Mier Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 68-65, seguidas contra Manuel Domínguez Pérez para la exacción de las costas devengadas en las mismas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la motocicleta marca "Bultaco", matrícula S-38.227, embargada al inculpado, la cual se encuentra en el cuartel de la Guardia Civil de esta villa, donde podrá ser examinada por toda persona que quiera concurrir a dicha subasta, sin sujeción a tipo alguno de tasación.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el

día cinco del próximo mes de julio, y hora de las doce.

Dado en la villa de Laredo a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). p97

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 28 de 1965, seguidas contra Angel Ruiz Izaguirre, para la exacción de las costas devengadas en las mismas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la motocicleta marca "Montesa-comando 175", matrícula S-34.571, embargada al inculpado, la cual se encuentra en el taller mecánico del vecino de esta localidad don Manuel Portillo Maza, donde podrá ser examinada por toda persona que quiera concurrir a dicha subasta, sin sujeción a tipo alguno de tasación.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de julio y hora de la una.

Dado en la villa de Laredo a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible). 296

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Eduardo Toca Peña, natural de Polanco (Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Gerona, calle de la Barca, 8, procesado en causa número 203 de 1966, por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gerona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gerona, 14 de junio de 1966.—El juez de instrucción, Narciso Farrán. El secretario, Victoriano Saura. 292

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de una vivienda para maestro en la escuela unitaria mixta del barrio de San Antonio, y servicios de dicha escuela, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley

Entrambasaguas, 16 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionados los padrones sobre vehículos de tracción animal y bicicletas de este Ayuntamiento de Camargo, para el ejercicio de 1966, se expone al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para efectos de examen y reclamación.

Camargo, 7 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial